

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Garantía Mobiliaria Rad. No. 110014003032**20200020800**.

Conforme a la manifestación de la parte actora, se resuelve:

Oficiar a la Policía Nacional- SIJIN con el fin de que en el término de quince (15) días, informe el trámite de la medida cautelar ordenada, esto es, aquella indicada en el oficio No. 1265 radicado el 20 de noviembre de 2020.

Cumplir de forma expedita por Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 122, hoy 19 de octubre de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f1f40606823340bec09ab5fbd33cc4596dfa37c8324329d4234cc28bf931176**

Documento generado en 14/10/2022 06:36:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>